

3. Elaboración automática de datos

La Conferencia,

Considerando la importancia de la resolución 3 de la Primera Conferencia 23/ y de la resolución 30 de la Segunda Conferencia para Normalizar los Nombres Geográficos 24/,

Tomando nota de los planes de publicación de nomenclatores con el auspicio de las Naciones Unidas, incluido un nomenclátor conciso del mundo basado en nombres normalizados nacionales,

Reconociendo el uso cada vez mayor de la elaboración automática de datos para el manejo de la información sobre nombres geográficos y de la producción de nomenclatores,

1. Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos examine el problema de la compatibilidad de los sistemas de información sobre nombres geográficos (elementos de datos) 25/ recopilados por diferentes naciones para nomenclatores y sistemas de elaboración automática de datos;

2. Recomienda además que el Grupo de Expertos reconozca la importancia de la compatibilidad de los medios de salida generados por la elaboración automática de datos (como las cintas magnéticas) de manera que la información sobre nombres geográficos pueda proporcionarse a los usuarios internacionales en una forma que no sea la forma impresa.

4. Declaración sobre la confiabilidad de los nombres geográficos contenidos en documentos

La Conferencia,

Reconociendo la conveniencia de proporcionar información sobre la base de la cual los usuarios puedan juzgar la exactitud de los nombres contenidos en una fuente de nombres determinada,

---

23/ Ibid., pág. 10.

24/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 16.

25/ Los elementos de datos resultan de separar los datos en categorías para determinar la disposición de nomenclatores por columnas verticales u horizontales o para la codificación descriptiva de datos, sea para la disposición de nomenclatores o para la elaboración automática de datos.